

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE**  
Ricaurte (Cund.), trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

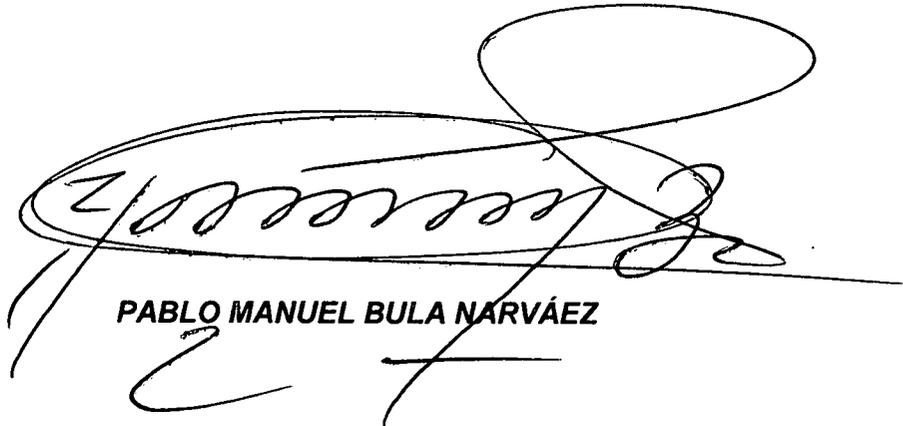
Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Conjunto Residencial Santa Monica 1ª. Etapa  
Demandados: Carolina Oyuela Ospina, Horacio Piñeros Ruiz y Luis Jamer Rozo Pérez  
Radicación : 2017-00201

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte actora, se señala como nueva fecha el día 20 de abril del año 2023 a las 09:00 a.m, para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará de manera virtual.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada diligencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a esta audiencia, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que en la audiencia citada, se practican interrogatorios a las partes.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

EL JUEZ,



**PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ**

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 012** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **14/02/2023**.



**Diana Maritza Ángel Mendoza**  
Secretaria